

**Secretaría General Técnica
Departamento de Medio Ambiente y Turismo
Gobierno de Aragón
Edificio Pignatelli
Paseo María Agustín
50.071 Zaragoza**

ASUNTO: pistas de esquí valle de Castanesa

Juan Antonio Gil Gallús, mayor de edad, con D.N.I. nº 17.723.383-C, actuando en nombre y representación de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ) con domicilio en Plaza San Pedro Nolasco nº 1, 4-F, 50.001 Huesca.

Ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

PRIMERO:

La FCQ es una Organización No Gubernamental (ONG), privada, sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública el 2-8-1995 (esto supone que sus fines estatutarios tienden a promover el interés general, según la Ley 50/2002), inscrita en el registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura y Deporte (70/AGR), que se dedica a promover y desarrollar proyectos de seguimiento ecológico, investigación científica, **defensa ambiental**, desarrollo rural, educación ambiental, ecoturismo y custodia del territorio en los hábitats de montaña en los que vive el quebrantahuesos. Los principales objetivos de la FCQ son velar por la recuperación del quebrantahuesos y sus hábitats naturales dentro de los territorios de distribución actual e histórica, así como promover actitudes de respeto por los valores ligados a la conservación de la biodiversidad y trabajar a favor del medio ambiente, para contribuir al desarrollo sostenible de las actividades económicas y del bienestar social. **La FCQ es miembro de la Plataforma en Defensa de las Montañas de Aragón (PDMA).**

SEGUNDO:

Según nota de prensa del Diario del Alto Aragón (23-7-2025), *el Gobierno de Aragón aprueba en Consejo de Gobierno el Convenio de la estación de esquí de Cerler, que contará con un nuevo acceso por el valle de Castanesa. El tramo constará de 7,5 kilómetros, de los cuales 4,8 corresponden a una pista existente que será acondicionada y ensanchada, mientras que los 2,7 kilómetros restantes se construirán de nuevo. La carretera permitirá el acceso de todo tipo de vehículos hasta un futuro aparcamiento en el frente de nieve del valle de Castanesa. El trazado unirá el núcleo de Fonchanina con el centro invernal, cuya ampliación se está ejecutando en el marco del Proyecto de Interés General (PIGA) de la ampliación de la estación de esquí de Cerler, según el Convenio*, ver nota prensa completa:

<https://www.diariodelaltoaragon.es/noticias/comarcas/2025/07/23/impulso-definitivo-a-la-conexion-entre-plan-y-chia-y-luz-verde-al-segundo-acceso-a-cerler-por-castanesa-1841591-daa.html>

TERCERO:

El Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, el Ayuntamiento de Montanuy y Fomento de Desarrollo del Valle de Benasque S.A. firmaron un Convenio, para el impulso de la carretera de montaña hasta el frente de nieve de Castanesa de la estación de esquí de Cerler. **El Convenio expone que el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, se comprometió a ejecutar directamente y por su cuenta el proyecto de construcción de la carretera**, entre los años 2024, 2025 y 2026. **Fomento de Desarrollo del Valle de Benasque S.A. impulsará la modificación puntual del PIGA**. El Gobierno de Aragón dará a la tramitación del expediente de Modificación puntual del PIGA el impulso que corresponda conforme al texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, para lograr la aprobación definitiva, con la máxima diligencia y celeridad, a los efectos de que pueda darse cumplimiento al compromiso de construcción de la carretera antes de la finalización del 2026. **Además el Gobierno de Aragón realizará la tramitación necesaria para la aprobación del proyecto de construcción de montaña hasta el frente de nieve de Castanesa de la Estación de esquí de Cerler y su sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón, y la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón**. La Diputación Provincial de Huesca instará la tramitación necesaria para la elaboración del proyecto y la ejecución de la carretera de circunvalación del núcleo de Fonchanina hasta enlazar con la infraestructura objeto de este Convenio y la carretera desde Castanesa y su sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón, y la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

CUARTO:

Las obras de ampliación de las pistas de esquí por Castanesa forman parte del PIGA de la ampliación de la estación de esquí de Cerler, aprobado mediante acuerdo de 11-9-2012 del Gobierno de Aragón (BOA de 19-10-2012), promovido por la compañía ARAMON, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A. Mediante Orden VMV/1385/2020, de 18 de diciembre (BOA de 7-1-2021) se autorizó la subrogación de Fomento de Desarrollo del Valle de Benasque S.A., compañía del Grupo ARAMON encargada de la gestión y explotación de la estación de esquí de Cerler, en la posición de sociedad urbanística para la promoción, gestión y ejecución del PIGA, en sustitución de ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A. En 2021 la empresa IDOM prepara memoria de propuesta de modificación del PIGA de la ampliación de la estación de esquí de Cerler. Las modificaciones de la fase Castanesa 1 incluyen:

- Accesos: Carretera de acceso a frente de nieve con 6 m de plataforma.**
- Aparcamientos: 370 plazas automóviles y 10 autobuses en el frente de nieve.**
- Frente de nieve: desplazado a la plataforma 12.**
- Pistas de esquí y plataformas:**
- *5 Plataformas (12,31,51,52,53).**

- *3 Pistas Verdes (12,15,11-13-14 modificadas).
- *8 Pistas Azules (31 inferior, 33, 35 inferior, 37, 51, 51a, 52, 54).
- *4 Pistas Rojas (55, 35 inferior, 39 inferior y la conexión 39a).
- *0 Pistas Negras.
- Caminos de servicio y mantenimiento: C52, C54, C31 modificada, Plleta Vella, C51
- Remontes:
 - *Debutantes (RM 1A y RM 1B con ubicación modificada, RM 1D).
 - *Tous (RM 3A, RM 3D).
 - *Basibé (RM 5A, RM 5B).
- Innovación:
 - *Frente de Nieve (P12).
 - *Debutantes (11-13-14, 12,15).
 - *Tous (31, 33, 37; P31).
 - *Basibé (51, 51a, 52; P51 y P52).
- Sistemas de protección frente aludes.
 - Abastecimiento de agua potable: frente de nieve - P12, Tous - P31 y Troc - P52.
 - Captación innovación a balsa de Plleta Vella por gravedad desde barranco del Ibón de Basibé y por bombeo desde barranco Nou Fonts y desde manantial Nou Fonts
 - Balsa de Plleta Vella
 - Depuración mediante equipos de aireación prolongada compactos en frente de nieve P12 (150 h-eq), Tous - P31 (50 h-eq) y Troc - P52 (20 h-eq)
 - Energía eléctrica, suministro desde el centro de transformación de Basibé en Basibé superior.
- Comunicaciones:
 - *Red privada de la Estación: fibra óptica de la actual estación de Cerler en Ampriu. Recorrería desde Ampriu hasta P53. desde aquí irían dos líneas. Red wifi de soporte
 - *Redes Públicas: Telefonía fija, móvil, internet.
 - *Red de Emergencias: Tetra.
 - Edificio Frente de nieve reducido.

QUINTO:

Mediante resolución de 23-12-2010, publicada en el BOA nº 254 de 30-12-2010, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) emitió la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) considerando que “a los solos efectos ambientales, la evaluación de impacto ambiental del “proyecto de ampliación de la estación de esquí de Cerler”, promovido a instancia de la mercantil ARAMÓN, S.A. resulta compatible con el “Dominio Castanesa” y condicionada al cumplimiento del condicionado ambiental” que se incluía a continuación, cuya vigencia fue prorrogada mediante resolución de 22-12-2014.

- En su punto 12 la DIA expone que pista de verano para acceder a los apoyos de la telecabina de Fonchanina deberá ser anulada tras la finalización de las obras** reponiéndose los terrenos a su configuración original y restaurándose la cubierta vegetal afectada. Para el mantenimiento de las instalaciones, únicamente se admitirá la existencia de una trocha para permitir el paso de vehículos ligeros.
- En su punto 30 la DIA expone que las pistas de verano serán accesibles a vehículos motorizados sólo para labores de mantenimiento de la propia estación,** para emergencias, para labores de inspección y control y para ganaderos con acceso a los pastos de la zona.

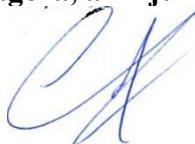
SEXTO:

El proyecto original del cual y por el cual se realizó la DIA exponía que el acceso principal desde el valle de Castanesa hasta el frente de nieve se realizará mediante una telecabina con un recorrido de algo más de 4 km, que partirá desde el **aparcamiento a construir en Fonchanina situado en la cota de 1400 metros**. Concretamente el proyecto incluye la creación de tres nuevos aparcamientos con una capacidad total de 2374 turismos y 25 autobuses. El primero de ellos se localizará en el edificio de nueva creación situado en Fonchanina y que albergará, entre otros servicios, la salida del telecabina de enlace con el frente de nieve de Castanesa. Los otros dos estarán situados el primero en Benifons (complementando al anterior), y el otro, en el frente de Nieve de Aneto, con una extensión de 31.472 m² y 21.311 m² respectivamente y una capacidad de 1124 turismos y 15 autobuses el primero y 750 turismos y 10 autobuses el segundo. **El acceso mecánico desde la población de Fonchanina será mediante telecabina** del tipo 3S (tres cables, dos de apoyo y uno tractor) con una capacidad máxima de 4000 personas/hora a una velocidad de 7 m/s y una longitud de 4072 m. **El Convenio expone que la creación del nuevo acceso a la estación de esquí de Cerler se proyectó en el PIGA a través de una infraestructura de transporte por cable de gran capacidad desde Fonchanina hasta el frente de nieve.** Pero en la actualidad, coincidiendo con el interés del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Montanuy y la DPH, Fomento de Desarrollo del Valle de Benasque S.A. se valora positivamente la conveniencia y oportunidad de sustituir esa infraestructura de transporte por cable, que hoy en día resulta sobredimensionada, por un acceso rodado mediante la adaptación de la pista de ganaderos que discurre desde Fonchanina hacia la montaña y que se incluye en el PIGA como un sistema general de comunicaciones exterior al ámbito, cuyas funciones principales son las de servir, por un lado, como vía de acceso durante la construcción y explotación de la propia estación de esquí y por otro, como vía de evacuación en situaciones de emergencia así como vía de servicio para los suministros y mantenimiento de la estación.

SÉPTIMO:

Según lo expuesto anteriormente, si se quieren realizar accesos de carretera al frente de nieve para establecer un aparcamiento de 370 plazas automóviles y 10 autobuses, el proyecto cambia significativamente y sustancialmente, lo que requiere y exige un nuevo Estudio de Impacto Ambiental y DIA. Por ello solicitamos que el **Gobierno de Aragón realice la tramitación necesaria para la aprobación del proyecto de construcción de montaña hasta el frente de nieve de Castanesa de la estación de esquí de Cerler y su sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón, y la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.**

En Zaragoza, a 24 julio de 2025



Juan Antonio Gil Gallús
Secretario FCQ